



Remitir a Comisión Hacienda 20/9/99

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS  
DEPARTAMENTO MUNICIPAL**

000000  
000001

Al contestar refiérase al  
oficio N° 003292

25 de marzo, 1999  
384-DM

Licenciado  
Adrián Chinchilla Miranda  
Alcalde Municipal  
**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU**  
San José

Estimado señor:

Con la aprobación parcial de la Contraloría General de la República, le remitimos la liquidación de los ingresos y gastos efectivos de 1998 reportados por esa Municipalidad, según información recibida en este Despacho el 17 de febrero de 1999 y complementada con información recibida el 2 de marzo del año en curso.

Al respecto debemos llamar la atención de esa Administración, por cuanto no cumplieron con lo establecido en el artículo 105 del Código Municipal, en cuanto a remitir la liquidación presupuestaria a este Despacho, antes del 15 de febrero, por lo que las autoridades superiores deberán tomar las medidas que procedan por el incumplimiento citado y tomar las previsiones del caso para que en el futuro se acaten fielmente las disposiciones legales establecidas.

En lo que se refiere propiamente a la revisión de la liquidación le indicamos lo siguiente:

1. El resultado final muestra un superávit libre de ¢146.689.794.43 y un superávit específico de ¢87.230.045.91, que como podrá observar difiere del reportado por esa municipalidad, según detalle adjunto.

Este resultado representa el 32.44% del total de ingresos con que contó esa Corporación en el período de 1998. Lo anterior limita el cumplimiento de los cometidos que el ordenamiento jurídico les ha asignado y el accionar de ese Gobierno Local, en perjuicio del desarrollo del Cantón.

2. Se separa como superávit específico la suma de ¢5.206.124.29 para hacerle frente a la amortización e intereses, pendientes de pago, sobre los préstamos N°s 1-REC-905-294, 1-A-450-384 y 1-A-836-1291, que tienen

Tel. (506)220-3120  
Fax. (506)220-4385

Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS  
DEPARTAMENTO MUNICIPAL**

**Lic. Adrián Chinchilla Miranda**

**Pág. 2**

**25 de marzo, 1999**

con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, según los datos suministrados por ese Instituto. En caso de que se acuerde una readecuación de la deuda, deben enviarnos la documentación correspondiente para los ajustes respectivos.

3. Se acepta el monto separado, por esa Municipalidad, por la suma de ₡3.460.180.74, para transferir al Comité Cantonal de Deportes; no obstante, le recordamos que según lo dispuesto en la Ley No. 7788 publicada en el Alcance No. 20 a La Gaceta No. 103 del 29 de mayo de 1998, las municipalidades podrán incluir en sus presupuestos ordinarios anuales, una subvención, para el Comité antes citado, no inferior al uno y medio por ciento.
4. El superávit determinado podrá utilizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Código Municipal, e incorporarse al presupuesto vigente por medio de un presupuesto extraordinario, según las disposiciones comunicadas en la circular N° 16091 de diciembre de 1994.
5. Es importante señalar que se observó lo siguiente:
  - 5.1 Los servicios de aseo de vías y sitios públicos, recolección de basura y acueducto fueron deficitarios, en consecuencia, se financiaron, en parte, con recursos de otras fuentes, por los montos superiores a ₡1.379.000.00, ₡192.000.00 y ₡3.900.000.00, respectivamente.

En el punto 7.1 de la nota de remisión del presupuesto ordinario para 1998 se les indicó sobre el particular y de la necesidad de actualizar las tasas y tarifas, no obstante, el resultado obtenido refleja que no se tomaron las medidas necesaria a efecto de evitar una situación deficitaria en los servicios.
  - 5.2 Entre los ingresos pendientes de cobro por ₡202.327.972.00, reportaron algunos importantes tales como: impuesto sobre bienes inmuebles por ₡96.487.039.00, prestación de servicios por ₡76.014.658.00 e impuestos sobre patentes por ₡21.146.975.00.
  - 5.3 De acuerdo con el detalle del gasto por información y publicidad por radio y televisión, remitido por esa Corporación, no cumplieron con las disposiciones contenidas en la Ley N° 4325, por lo que deberán informarnos sobre las acciones tomadas para que esta situación no se vuelva a presentar en el ejercicio vigente ni en los futuros.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS  
DEPARTAMENTO MUNICIPAL**

**Lic. Adrián Chinchilla Miranda**  
**Pág. 3**  
**25 de marzo, 1999**

En vista de lo anterior, solicitamos al Concejo y a la Dirección Superior de esa Corporación, analizar las distintas situaciones que generaron las anteriores observaciones, con el fin de que se propongan las medidas necesarias y se tomen las acciones que correspondan para que esa Corporación, observando el marco legal y técnico, contribuya de manera positiva al desarrollo local.

6. Las partidas revalidadas por el Concejo (sesión ordinaria N° 48 del 26 de enero de 1999), y aceptadas por este Despacho, por ajustarse a las disposiciones dictadas al efecto, deben incorporarlas por medio de un presupuesto extraordinario, a más tardar 30 días hábiles contados a partir de la fecha de esta nota.
7. Le recordamos a las unidades correspondientes, abrir en los registros contables, las cuentas respectivas para anotar el superávit y cada una de las partidas del superávit específico, utilizando para tal efecto, la codificación conocida.
8. En un plazo máximo de 10 días hábiles deberán aclarar la diferencia existente entre el saldo en caja determinado por la contabilidad y el informado por la tesorería, por \$90.060.17 que de acuerdo con nuestra revisión se relaciona con los saldos al 31 de diciembre de 1998 de las cuentas corrientes #90012-6 B.N.C.R. y #210170-0 B.C.R.. Dicha aclaración deberá venir suscrita por el Contador y el Tesorero en forma conjunta.
9. En el mismo plazo indicado en el punto anterior, deben informarnos si al 31 de diciembre de 1998, existían notas de crédito o notas de débito reportadas por los Bancos en los Estados de Cuenta Corriente y que por alguna razón no habían sido registradas a esa fecha en los libros contables y de tesorería que lleva esa Municipalidad. En caso afirmativo, deben comunicarnos qué procedimiento de registro se realiza en esos casos y qué cuentas presupuestarias se afectan.
10. La revisión de esta liquidación se hizo sin perjuicio de otras observaciones que se puedan realizar por parte de esta Contraloría General, en cumplimiento de sus funciones de fiscalización, así como de cualquier ajuste que con posterioridad se pueda determinar como necesario, una vez que hayan remitido las justificaciones sobre las diferencias que se determinaron entre el saldo de caja reportado por la contabilidad y el informado por la tesorería, así como la información requerida en el punto No. 9 y una vez que se haya concluido la revisión de los informes de ejecución del presupuesto.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS  
DEPARTAMENTO MUNICIPAL**

**Lic. Adrián Chinchilla Miranda  
Pág. 4  
25 de marzo, 1999**

Finalmente, le solicitamos hacer del conocimiento del Concejo, esta nota junto con la liquidación respectiva.

Atentamente,

ORIGINAL }  
FIRMADO } *Lic. Bernal Monge P.*

**Lic. Bernal Monge Pacheco  
Director Adjunto**

MRM/ESP/vbm

ci Presidente Municipal  
Contador Municipal  
Tesorero Municipal  
Auditor Municipal  
Dirección General de Planificación Interna  
y Evaluación de Sistemas  
Dirección General de Auditoría, Departamento Municipal  
Archivo central  
Departamento Municipal

Ni: 3152-4036

D.Liquid.SJ.98



MUNICIPALIDAD DE ESCAZU  
 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 1998

	<b>REAL</b>
<b>INGRESOS</b>	
INGRESOS CORRIENTES	539,797,372.98
INGRESOS DE CAPITAL	181,170,603.52
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>720,967,976.50</b>
<b>Menos</b>	
EGRESOS CORRIENTES	393,217,997.80
EGRESOS DE CAPITAL	93,920,198.53
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>487,138,196.33</b>
SALDO TOTAL	233,829,780.17
Más diferencia con Tesorería	90,060.17
<b>SALDO EN CAJA</b>	<b>233,919,840.34</b>
Menos saldo con destino específico	87,230,045.91
<b>SUPERÁVIT</b>	<b>146,689,794.43</b>

## DETALLE DEL SUPERÁVIT ESPECIFICO

Fondo de Desarrollo Municipal, Ley 7509	9,937,494.85
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% IBI	5,516,557.68
IFAM, 3% del IBI	3,726,559.57
Juntas de Educación 10% Territorial e IBI, Ley 7509	10,953,877.12
Gobierno Central 1% del IBI	568,630.09
Juntas de Educación 30% destace de ganado	402.71
Fondo plan de lotificación	11,342,504.74
Utilidad Comisión de Fiestas 1979	8,865.00
Utilidad Comisión de Fiestas 1992	535,980.00
Utilidad Comisión de Fiestas 1993	761,246.25
Seguridad Vial - Ley 7331	1,823,018.13
Impuesto al cemento - para obras	1,621,905.31
Compensación zonas verdes	389,237.00
Comité Cantonal de Deportes	3,460,180.74
Consejo Nacional de Rehabilitación	2,665,478.80
Liga de Municipalidades del suroeste	225,000.00
Escuelas de música	181,288.69
Timbres parques nacionales	920,056.84
<b>Aportes específicos</b>	
Apote Asociación Bienestar Social de Escazú 4-87	2,378.00
Apote A y A traspaso acueducto municipal	2,000,000.00
Apote vecinos p/compra accesorios parque infantil	7,000.00
Depósito de garantía	25,305.00
Donación comidas centroamericanas	5,856,845.03
<b>Fondos para deudas y contratos</b>	
Deudas con el IFAM 1/	5,206,124.29
Contrato MOPT 4-87	200,978.00
Contrato MOPT 8-87	315,677.00
Contrato MOPT 9-87	24,994.00
Contrato MOPT 2-89	386,808.00
Contrato MOPT 11-89	319,672.00
<b>Fondos para compromisos pendientes</b>	
Construcción tanque Bo. Corazón de Jesús 2/	2,799,076.92
Elaboración plan regulador 2/	1,258,905.34
Lastreado y asfaltado del cantón 2/	10,623,556.07
Construcción aceras del cantón 2/	1,212,263.48
Gasto de viajes y transporte (Wani Chaves)	27,000.00
<b>Otros Fondos</b>	
Intereses sobre inversiones financieras	1,928,119.41
Derecho participación licitaciones	6,200.00
Fondo por diferencia entre saldo en caja y contabilidad	90,060.17
Fondo cementerio	300,799.69
<b>TOTAL SUPERAVIT ESPECIFICO</b>	<b>87,230,045.91</b>

Tel. (506)220-3120

Fax. (506)220-4385

Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



000007

1/

No. Operación 1-REC-905-294:

Comisión: ₡585.000.00

Intereses de Mora: ₡188.869.85

Total:

773,869.85

Amortización: ₡1.761.619.63

Intereses Ordinarios: ₡2.477.928.06

Total:

4,239,547.69

No. Operación 1-A-450-384:

Intereses de Mora: ₡29.726.90

Total:

29,726.90

No. Operación 1-A-836-1291

Comisión: ₡145.400.00

Intereses de Mora: ₡17.579.85

Total:

162,979.85

**TOTAL****5,206,124.29**

Total Amortización: 1.761.619.63

Total Comisión: 730.400.00

Total Intereses Ordinarios: 2.477.928.06

Total Intereses De Mora: 236.176.60

2/ Saldos revalidados en sesión ordinaria No. 48 del 26 de enero de 1999.

Tel. (506)220-3120

Fax. (506)220-4385

[http:// www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr)Correo Electrónico: [inforcgr@sol.racsa.co.cr](mailto:inforcgr@sol.racsa.co.cr)

Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

**COMISION DE HACIENDA ACTA NO. 25-99**

Reunidos en el Palacio Municipal a las catorce horas del martes veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve con los siguientes regidores y funcionarios municipales: José Ml. Sáenz Scaglietti, Coordinador.

Narcisa Zamora Valerio. Secretaria.

Adrián Chinchilla Miranda, Alcalde Mpl.

Bernardita Jiménez Martínez, Directora Financiera.

María de los Angeles Aguilar. Directora de Planificación,  
Glenn Dway Chacon, Proveedor Mpl.

Ausente: Evelyn Aguilar Sandi, regidora propietaria.

**Artículo 1.** Se atiende al señor Glenn Dway Chacón Proveedor Municipal quien informa sobre la carga de trabajo que tiene acumulada la Proveeduría. A la vez solicita que los diferentes ~~ayudan~~ ayuden con la parte técnica para lograr la ejecución del presupuesto.

**Articulo 2.** La Licda María de los Angeles Aguilar, Directora de Planificación presenta los avances de los egresos del año 2000, presentados por los diferentes departamentos. Comenta a la vez que hay un ligero desface de tiempo para cumplir con el cronograma presentado a esta Comisión.

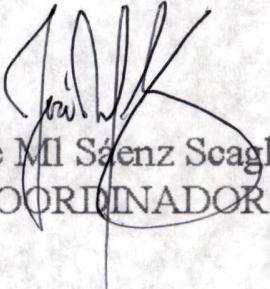
**Artículo 3.** La Licda Bernardita Jiménez Martínez, Directora Financiera presenta el documento debidamente corregido según lo estipulado en la reunión de la Comisión de Hacienda No.24-99 del 13/07/99, tendiente a modificar el presupuesto extraordinario No. 4-99, atendiendo indicación de la Contraloría General de la República mediante Oficio 7527. SE ACUERDA: APROBAR EL DOCUMENTO SUSTITUTIVO DE ACUERDO CON LAS

INDICACIONES DE LA COMISION DE HACIENDA NO. 24-99  
DEL 13/07/99.

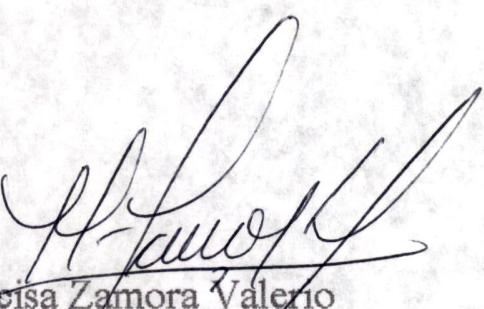
**Artículo 4.** La Licda Bernardita Jiménez solicita que esta Comisión presente moción ante el Concejo para que se gire el monto de ¢1.000.000.00 a la Escuela Pbro. Yanuario Quesada, que esta debidamente aprobado en el presupuesto extraordinario 4-99.

**Artículo 5.** La Licda Bernardita Jiménez solicita que esta Comisión presente moción ante el Concejo para que se gire la suma de ¢1.000.000.00 a la Asociación Para el Desarrollo Social y Humano Richmond Fellowship el cual esta debidamente aprobado en el presupuesto 4-99.

Al ser las 15.30 horas termina la reunión,



José Ml Sáenz Scaglietti  
COORDINADOR



Narcisa Zamora Valerio  
SECRETARIA

20 de julio de 1999

## CIRCULAR

Señores  
Encargados de Presupuesto

Estimados señores:

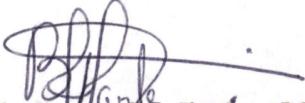
Con el objetivo de ampliar la circular de fecha 29 de junio de 1999, referente a inclusión en la partida servicios personales de horas extras, suplencias y recargo de funciones, nos permitimos indicarles que hasta el próximo viernes 23 de julio de 1999, será el último días para que presenten sus necesidades en dichos renglones al Departamento de Recursos Humanos.

En el caso de suplencias y recargo de funciones deberán indicar el puesto, número de días requeridos y la justificación correspondiente.

En cuanto a las horas extras deberán indicar lo citado anteriormente y el número de horas requeridas.

Asimismo, en los proyectos propuestos por su dependencia, si es del caso, deben indicar la necesidad de servicios especiales o jornales ocasionales, según corresponda.

Atentamente,

  
Licda. Bernardita Jiménez Martínez  
COMISIÓN DE PRESUPUESTO



Cc: Archivo.-

000011

FORMULARIOS STANDARD TEL: 288-4470 FAX: 240-5805

**REGISTRO PUBLICO**  
**CEDULA DE PERSONA JURIDICA**

**NUMERO** 3-002-138934

**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO  
SOCIAL RICHMOND FELLOWSHIP  
INT**

23-FEB-1996 25-JUN-2003

EMITIDA VENCE

57

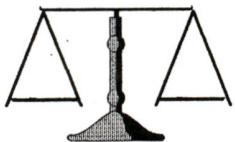
**ADVERTENCIA: ESTE DOCUMENTO NO DEMUESTRA LA VIGENCIA DE LA PERSONERIA, NI DE LA INSCRIPCION DE LA ENTIDAD.**

**REGISTRO NACIONAL DE CEDULACION**

**SEL**

**Ricardo Ríos**

**FIRMA DEL REGISTRADOR**



LIC. EDUARDO J. ARCIA VILLALOBOS

ABOGADO Y NOTARIO

TEL: 233-42-49 FAX: 221-49-86

000012

EDUARDO ARCIA VILLALOBOS

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICA:

Que con vista en el REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL REGISTRO PUBLICO, bajo el expediente número cinco mil seiscientos treinta y nueve, se encuentra inscrita la

**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO RICHMOND**

**FELLOWSHIP** con domicilio en Moravia, San José, cédula jurídica número tres-cero

cero dos-ciento treinta y ocho-novecientos treinta y cuatro, cuyo PRESIDENTE con

facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma para el período que va del

DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE AL

QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO es el señor **JOSE CARLOS**

**VASQUEZ MORERA** mayor, casado una vez, sociólogo y administrador público, vecino

de San José Tibás, cédula dos-trescientos diecinueve-novecientos treinta y seis. **EL**

**SUSCRITO NOTARIO DA FE QUE LA PERSONERIA SE ENCUENTRA**

**VIGENTE Y QUE NO HAY MODIFICACIONES.. EN FE DE LO ANTERIOR**

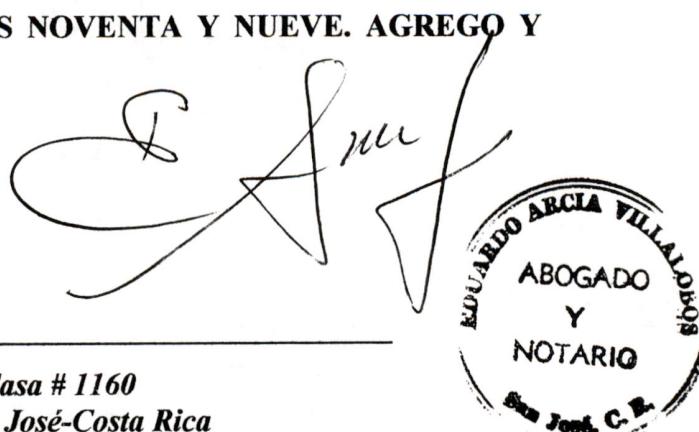
**EXPIDO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ A LOS ONCE DIAS DEL**

**MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. AGREGO Y**

**CANCELO TIMBRES DE LEY.**



Av.8 C.11-13 Casa # 1160  
Apdo.1370-1011 San José-Costa Rica



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES  
Y SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL

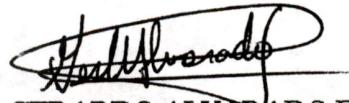
CERTIFICA

QUE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO RICHMOND FELLOWSHIP CON DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE SAN JOSE, SE DECLARO INSTITUCION DE BIENESTAR SOCIAL, EN EL AREA DE MENORES, MEDIANTE RESOLUCION N° 435 - 96 DEL DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE INSTITUCIONES Y SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL EN EL TOMO I , FOLIO 480, 481 ASIENTO 437 BAJO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 603.

SE EXTENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

  
LICDA. ANAIS JAEN RIVERA  
SUPERVISORA AREA DE MENORES



  
LIC. GERARDO ALVARADO FERNANDEZ  
JEFE A.I DPTO. DE ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES  
Y SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL.

C.C :ORGANIZACIÓN

**DIRECCION DE HACIENDA  
TRIBUTACION DIRECTA**

000014

San José, 5 de diciembre de 1996

Señora

Florybeth Quirós Ruiz, Coordinadora del Proyecto  
**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL**  
**RICHMOND FELLOWSHIP INT.**  
Apdo. Postal N° 1347-2050.  
San José.

Estimada señora:

Nos referimos a su nota presentada el 27 de noviembre pasado, mediante la cual nos expone que su representada **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RICHMOND FELLOWSHIP INT.** está impulsando la creación y el desarrollo de un centro para al atención terapéutica y el tratamiento integral de los niños y las niñas que sufren agresión física y/o sexual en nuestro país.

Considerando la importancia de un proyecto de este tipo, y dada la gran cantidad de niños que son víctimas de abuso y la falta de espacio para brindarles atención integral, su organización acaba de ser declarada como una Institución de Bienestar Social por parte del instituto Mixto de Ayuda Social.

En este momento están dando inicio a la construcción de las instalaciones y se prevé comenzar las actividades de atención a los niños (as) para el segundo semestre de 1997.

Por lo expuesto, desean solicitar el beneficio y la autorización para que su representada pueda recibir donaciones por parte de la empresa privada y que sean descontadas del impuesto sobre la renta.

Sobre el particular nos permitimos manifestarle que de conformidad con el artículo 8, inciso q) de la Ley del Impuesto sobre la Renta, N° 7092 de 21 de abril de 1988 y sus reformas, son deducibles de la renta bruta las sumas que por concepto de donaciones debidamente comprobadas que durante el periodo tributario respectivo, hubieren sido hechas al Estado, a sus instituciones autónomas y semiautónomas, corporaciones municipales, a las universidades del Estado, a las juntas de protección, a las juntas de educación, a las instituciones docentes del Estado, a la Cruz Roja Costarricense y a otras instituciones como asociaciones o fundaciones para obras de bien social, científicas o culturales.

Analizada la documentación que presentan, tenemos que dentro de sus fines está el establecer residencias y hogares transitorios en San José y el resto del país, para la provisión de cuidado preventivo y tratamiento integral a niños y niñas víctimas de agresión física, sexual y psicológica o en otras situaciones de riesgo social, así como a sus respectivas familias.

Así las cosas y cumpliendo con las condiciones que establece la Ley, las donaciones que se le efectúen a la Asociación que usted representa, son deducibles de la renta bruta de los donantes, sean personas físicas con actividades lucrativas o jurídicas.

Se advierte que para que las donaciones puedan ser hechas efectivas, la Asociación deberá extender el recibo correspondiente u otro comprobante fidedigno, debidamente firmado por usted o bien por una persona plenamente autorizada para recibir las donaciones, recibo o comprobante que debe quedar en manos del donante a efecto de presentarlo ante la Administración Tributaria cuando así se requiera, y a efecto de verificar el gasto como una donación.

Copia del presente oficio se remitirá a la Administración Regional Tributaria de San José, para que se sirva tomar nota de lo expuesto, y se inscriba a la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL RICHMOND FELLOWSHIP INT., como entidad autorizada para recibir donaciones como un gasto de la renta bruta de los donantes, bajo el número de cédula jurídica 3-002-138934.

Atentamente,



LICDA. JENNY PHILLIPS AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE LA TRIBUTACION DIRECTA



C:c. Información al Contribuyente, Administración Regional Tributaria de San José,  
Digesto.

JLMC/Jlmc  
desarrol



J.D.521-96

**PARA :** "ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL RICHMOND FELLOWSHIP INT".  
**DE :** JUNTA DIRECTIVA  
**ASUNTO :** VISTO BUENO DE FUNCIONAMIENTO DE ESA ASOCIACION...  
**FECHA :** 06 de agosto de 1996

---

Para su conocimiento y fines consiguientes, respetuosamente me permito transcribirle el siguiente acuerdo, tomado por la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia en la sesión y fecha que se indica, el cual dice:

**SESION ORDINARIA 95-0058**

Celebrada el lunes 29 de julio de 1996

**ARTICULO 004 APARTE I)**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME DE EVALUACION Y ASESORIA DEL PROYECTO "CENTRO RESIDENCIAL Y DE CUIDADO DIARIO PARA EL TRATAMIENTO TERAPEUTICO DE NIÑOS Y NIÑAS ABUSADOS", PRESENTADO POR LA "ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL RICHMOND FELLOWSHIP INT", DE FECHA 25 DE JUNIO ULTIMO, REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES PRIVADAS DE ATENCION AL MENOR (DOPAM), ESTUDIO QUE SE ACOMPAÑA AL OFICIO DOPAM-243 DE 23 DE JULIO EN CURSO, ASI COMO EN EL DICTAMEN AJ.338-96 DE 15 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EMITIDO POR LA ASESORIA JURIDICA,

SE ACUERDA: DAR EL VISTO BUENO DE FUNCIONAMIENTO DE DICHA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EN MENCION, EL CUAL SE APRUEBA, DEBIENDO DOPAM DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE EVALUACION Y ASESORIA ALUDIDO SUPRA.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**

Apartado 5000 - 1000 San José, Costa Rica

000017

2

Atentamente,



A handwritten signature in black ink.

Amalia Gómez Cordero

**ASISTENTE JUNTA DIRECTIVA**

AC/avqt

- C: - Auditoría Interna  
- Dirección Ejecutiva  
- Secretaría General  
- Asesoría Jurídica  
- Dopam.  
- Arch.

PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACUERDOS Y DISPOSICIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, FAVOR INFORMAR A LA AUDITORÍA INTERNA Y A LA SECRETARÍA GENERAL SOBRE TODAS LAS ACCIONES QUE SE EJECUTEN EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN.



1 LICDA VICTORIA MATARRITA PEREZ

2 SECRETARIA GENERAL A.I.

3 PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

4 CERTIFICA:

5 Que según aparece de las diligencias tramitadas en este  
 6 despacho para la aprobación del funcionamiento de la "ASOCIACION  
 7 PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO RICHMOND FELLOWSHIP", este es  
 8 el nombre correcto de la Asociación y no el que por error se  
 9 consignó como "Asociación para el Desarrollo Social Richmond  
 10 Fellowship Int.".-

11 ES CONFORME: Expido la presente en  
 12 la ciudad de San José, a las nueve  
 13 horas del día seis de setiembre de  
 14 mil novecientos noventa y seis.  
 15 Exenta de cancelación de especies  
 16 fiscales, de conformidad con el  
 17 artículo 35 de la Ley Orgánica de  
 18 la Entidad. Excepto el timbre de  
 19 archivos de cinco colones.-



30

**COMISION HACIENDA NO.19-99**

**Se reunieron en el Palacio Municipal el día siete de junio de 1999 a las ocho horas los siguientes regidores y funcionarios municipales:**

**BERNARDITA JIMENEZ MARTINEZ DIRECTORA FINANCIERA  
NARCISA ZAMORA VALERIO, REGIDORA PROPIETARIA  
JOSE MANUEL SAENZ S., REGIDOR PROPIETARIO  
ADRIAN CHINCHILLA MIRANDA, ALCALDE MUNICIPAL**

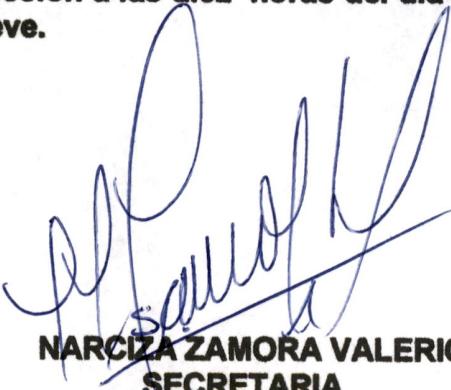
- 1. Se conoció la presentación de cronograma de actividades para la formulación del Presupuesto Ordinario año 2000, presentado por la Directora Financiera y de Planificación.**

**Conocido y discutido se mociona:**

**"Solicitar a las compañeros del Concejo Municipal la presentación de proyectos a mas tardar el 28 de Junio de 1999 a la Comisión de Hacienda, para ser considerados en el presupuesto Ordinario año 2000".**

**Sin mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez horas del día siete de junio de mil novecientos noventa y nueve.**

  
**JOSE MANUEL SAENZ S.  
COORDINADOR**

  
**NARCISA ZAMORA VALERIO  
SECRETARIA**



## *Uniformes Deportivos S. A.*

000020

TELEFONOS: 224-1506 283-4646 — FAX: 224-0489

— FAX: 224-0489

14 DE JANEIRO DE 1999

**SEÑORES(ES)**

ATENCION SR

POR ESTE MEDIO LE HACEMOS LLEGAR LA SIGUIENTE COTIZACION  
UNIFORME DE COMPUESTO DE:

CAMISAS MANGA CORTA EN 100% TRANSPIRANTE

LARGA

## PANTALONETAS CON CALZONETA, NUMERO Y CORDON

#### **PARES DE MEDIAS DE PAÑO O NYLON CON TALON**

JUEGOS DE PORTERO ACOLCHADOS CAMISA MANGA LARGA

UNIFORMES DE \_\_\_\_\_ EST.

**UNIFORMES DE \_\_\_\_\_ EST. \_\_\_\_\_**

UNIFORMES DE \_\_\_\_\_ EST.

31 BUZOS EST. Segura Diseño TELA Nylon con mangas 9870

## Incluir Logotipos

**VALOR TOTAL ¢**

**CONTAMOS CON GRAN SURTIDO DE ESTILOS Y COLORES PARA ENTREGA INMEDIATA**

## BONIFICACION DE ACUERDO AL LOS ARTICULOS COTIZADOS

**FORMA DE PAGO: 50% AL ORDENAR Y CANCELACION CONTRA ENTREGA**

VALIDEZ DE ESTA OFERTA 30 DIAS

LUGAR DE ENTREGA: NUESTRA FABRICA

LAS PRENDAS SE CONFECCIONARAN CON MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD

AGRADECIMOS LA ATENCION A LA PRESENTE, SI DESEA DEMOSTRACION SE LA HACEMOS SIN COMPROMISO  
ALGUNO. ATENTAMENTE

## ATENTAMENTE

## UNIFORMES DEPORTIVOS S. A.

Nombre del Representante de Ventas

~~GRACIAS POR PERMITIRNOS SERVIRLE, SERA PRIVILEGIO PODERLO HACER~~

SAN PEDRO DE MONTES DE OCA DE LA U.C.R. ENTRADA PRINCIPAL 1 KILOMETRO AL ESTE Y 200 NORTE.

000021



## FACTURA PROFORMA

Tel. 223-2955 - Apdo. 867

Fax: 222-9541

San José, Costa Rica

San José 11-1-99

Señor COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES ESCAZU

Dirección

Esta proforma no es venta en firme: por lo tanto no tiene fuerza legal

97175 Imp. Rosoba S.A. T. 221-0336

Cant.	Artículo	Valor unidad	Importe
2	GORRAS DE NATACION ARENA	3525	7050
2	PARES ANTENOS ARENA	4295	8590
2	PANTALONETAS JANI ARENA	7232	14464
13	PARES DE MEDIAS	540	7020
			37124
	71-0255 ESP		2549
			34525
2	GORRAS DE NATACION TRIATHLON	3525	7050
	71-0255 ESP		494
			6556
	TOTAL 41081		

Condiciones de venta ORDEN COMPRAValidez 15 DÍAS Tiempo de entregaForma de pago Preparado por RODRIGO

000022



## **FACTURA PROFORMA**

Tel. 223-2955 - Apdo. 867

Fax: 222-9541

San José, Costa Rica

San José 11-1-98

Señor COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES ESCARZ

Dirección \_\_\_\_\_

Esta proforma no es venta en firme: por lo tanto no tiene fuerza legal

97175 Imp. Rosoba S.A. T. 221-0334

Condiciones de venta ORDEN COMPRA

Validez 150 DÍAS Tiempo de enfrigamiento 8 DÍAS

Forma de pago ..... Preparado por RUDRIKU CHATEAU

000023



## **FACTURA PROFORMA**

Tel. 223-2955 - Apdo. 867

Fax: 222-9541

San José, Costa Rica

San José ..

11-1-99

Señor Comité Cantonal de deportes de Escazú

Dirección \_\_\_\_\_

Esta proforma no es venta en firme: por lo tanto no tiene fuerza legal

97175 Imp. Rosoba S.A. T. 221-0334

**Condiciones de venta** .....

Valdez ..... Tiempo de entrega /

Forma de pago ..... Preparado por ..... 

## Preparado por

000024



## **FACTURA PROFORMA**

Tel. 223-2955 - Apdo. 867

Fax: 222-9541

## San José, Costa Rica

San José 11-1-99

11-1-99.

## Señor Comité Catorce de deportes de ESCCZ

Dirección \_\_\_\_\_

Esta proforma no es venta en firme: por lo tanto no tiene fuerza legal

97175 Imp. Rosoba S.A. T. 221-0334

**Condiciones de venta** .....

Validez 15-D105 Tiempo de entrega 15-D105

Forma de pago ..... Preparado por ..... *Mario*



Tel. 223-2955 - Apdo. 867  
Fax: 222-9541  
San José, Costa Rica

000025

Tel. 223-2955 - Apdo. 867

Fax: 222-9541

San José, Costa Rica

San José, 10-1-98

**Señor MUNICIPALIDAD DE ESCAZU**

**Dirección** \_\_\_\_\_

081851 J. Roseba Tel/Fax 221-0336 255-3828

Cant.	Artículo	Valor unidad	Importe
4	GORRAS DE NATACION ARENA	3120	12460
2	PARES ANTEOSOS ARENA	3800	7600
2	PARES ALTEOSOS ARENA	4000	8000
2	PANTALONETAS NATACION ARENA	6400	12800
13	PARES MEDIAS	478	6214
2	BESTI DOS PI BAIÓ OCEANO	6665	13330
14	PARES TENIS PIONES	8250	115500
			175904
	7-10ES ESR		12313
			163590
	EXENTO IMP. VENTA		

Condiciones de venta ORDEN COMPRA

Validez 150744

Tiempo de entrega 8 Días

### **Forma de pago**

Preparado por Rodrigo



000026

## **FACTURA PROFORMA**

Tel. 223-2955 - Apdo. 867

Fax: 222-9541

## San José, Costa Rica

San José 20-1-99

Señor MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

**Dirección** \_\_\_\_\_

**Esta proforma no es venta en firme; por lo tanto no tiene fuerza legal**

98185 J. L. Rosoba Tel/Fax 221-0336, 255-3828

Condiciones de venta ORDEN COMPRAS

#### **Validez.**

## Tiempo de entrega

### Forma de pago

Preparado por Rodrigo

## CONCEJO MUNICIPAL

### COMISION DE HACIENDA

Acta de la Reunión #7-98, celebrada el martes 14 de julio de 1998,  
en el Palacio Municipal.

Se inicia la sesión a las 7.30 a.m. con la asistencia de los  
Regidores:

JOSE MANUEL SAENZ SCAGLIETTI, COORDINADOR  
NARCISA ZAMORA VALERIO, SECRETARIA  
EVELYN AGUILAR SANDI, REGIDORA PROPIETARIA  
ALVARO CHAVARRIA VOLIO, AUDITOR INTERNO  
BERNARDITA JIMENEZ MARTINEZ, ASISTENTE AUDITORIA

1. La comisión de Hacienda estudió y analizó el Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Escazú, presentado por la Auditoría Interna.

En el mismo se determinó lo siguiente:

a. Que dicho reglamento es copia fiel y adaptado al Reglamento establecido por la Dirección General del Servicio Civil, el cual se encuentra legalizado y normalizado.

b. Que la Municipalidad requiere que ciertos puestos desempeñados sean de exclusividad.

c. Incentivar a dichos puestos exclusivos mediante una remuneración salarial para el buen desempeño de los mismos.

2. Se analizó el acuerdo tomado en la sesión ordinaria # 248 celebrada el 28 de noviembre de 1996, el cual se transcribe lo siguiente:

"Instruir al Ejecutivo Municipal para que a partir del cierre contable del presente mes de noviembre de 1996, entregue a cada uno de los regidores al inicio cada mes calendario una copia completa, detallada y con notas explicativas de los estados financieros de la corporación, actualizada al fin del mes anterior. Estos estados financieros deberán incluir necesariamente el balance de situación y el estado presupuestario aplicado y pendiente, incluyendo desglose de los ingresos por rubro y morosidad respectiva (total por antigüedad).

Estos informes deberán ser entregados a los Regidores como maximo en la tercera sesion ordinaria de cada mes. Instruir al Auditor Municipal para que en la sesion siguiente a esta entrega (como maximo la cuarta sesion de cada mes) se haga presente al Concejo para hacer los conocimientos o señalamientos a los estados financieros presentados, que considere del caso efectuar".

3. Se conoció el oficio D.E.i-55-98 del 10 de julio de 1998 enviada por el sr. Mario Murillo, Ejecutivo Municipal a.i, referente a las ayudas comunales a las fuerzas vivas del cantón (Asociacion de Desarrollo Bo. Santa Teresa).

4. Se comentó la posibilidad de establecer un control sobre los recursos económicos que se transfieren a las Juntas de Educación.

5. Se conoció memorando S.M.i100-98, del 13 de mayo de 1998, referente al oficios A.I.-043-98 del 4/5-98 y A.I.006-98 del 28-1-98 del Auditor Interno. Informe Financiero periodo 1994-1998 remitido por el sr. José Miguel González Cortés, los cuales fueron analizados mediante sesion extraordinaria # 2-98.

6. Se conoció memorando S.M.i115-98 del 22 de mayo de 1998, referente Proyecto de Ley Reforma al Impuesto de Bienes Inmuebles # 7509 del 9-05-95 y el oficio SM.i 129-98 del 3/06/98 .

La Comisión, acuerda:

/ 1. Aprovar el Reglamento en mención con las siguientes salvedades.

a) Solicitar al Ejecutivo Municipal, en un plazo de quince días hábiles, presente un estudio de los puestos que deben estar incorporados al sistema de Dedicacion Exclusiva y avalado por la Comisión de Hacienda.

b) Agregar un articulo donde se indique lo siguiente:

"los funcionarios nuevos que ostenten los puestos cubiertos por el Régimen se acogerán obligatoriamente".

2. Corregir el acuerdo antes dicho y que se lea correctamente de la siguiente manera:

"Instruir al Ejecutivo Municipal para que a partir del cierre contable del presente mes de julio de 1998, entregue a cada uno de los regidores, dentro de los primeros quince días de cada mes calendario, una copia completa, detallada y con notas explicativas de los estados financieros de la corporación, actualizada al fin del mes anterior. Estos estados financieros deberán incluir necesariamente el balance de situacion y el estado presupuestario aplicado y pendiente, incluyendo desglose de los ingresos por rubro y morosidad respectiva (total por antiguedad).

Estos informes deberán ser revisados previamente por el Ejecutivo Municipal y el Contador y entregados a la Comisión de Hacienda dentro de las dos primeras semanas de cada mes. Instruir al Auditor Municipal para que mediante la última sesión extraordinaria de cada mes se haga presente al Concejo para hacer los conocimientos o señalamientos a los estados financieros presentados, que considere del caso efectuar".

3. Instruir al Ejecutivo Municipal para que contemple mediante el presupuesto extraordinario, los recursos solicitados por la Asociación de Desarrollo Bo. Santa Teresa.

4. Girar instrucciones al Ejecutivo Municipal para que se giren las siguientes directrices a las Juntas de Educación:

a. Abrir una cuenta corriente en un Banco del Sistema Nacional para manejar únicamente los fondos económicos que la Municipalidad transfiere.

b. Efectuar un programa de actividades con su respectivo presupuesto.

c. Remitir al Concejo un informe económico avalado por un contador público autorizado.

d. solicitar a la Auditoría Interna para que realice una auditoría y presente un informe sobre los insumos entregados a las diferentes Juntas a la fecha.

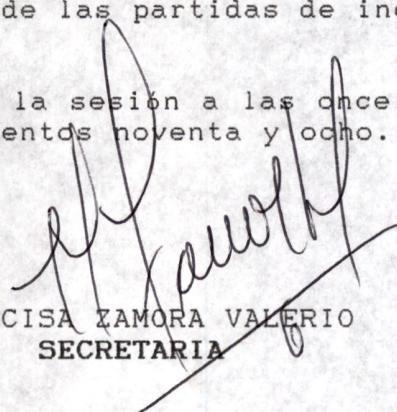
5. Instruir al Secretario Municipal efectue la respuesta a la Asamblea Legislativa en el sentido de que este Órgano Colegiado se opone a dicha reforma por cuanto no tiene fundamento técnico y a la Universidad de Costa Rica dando las gracias sobre el ofrecimiento de consultoría para el fortalecimiento de la gestión local, en vista de que esta Municipalidad se encuentra en el proceso de reingeniería, considerando dicho ofrecimiento en un futuro.

6. Solicitar al Director Financiero para que presente un detalle sobre el excedente presupuestario de los egresos que se puedan invertir en otros proyectos (obras) y de las partidas de ingresos no presupuestadas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las once horas del día catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho.

JOSE ML. SAENZ SCAGLIETTI  
COORDINADOR

NARCISA ZAMORA VALERIO  
SECRETARIA



DEPARTAMENTO TESORERIA  
MUNICIPALIDAD DE EZCAZU

10-99

30 de enero de 1999

Señora  
Lic. Bernardita Jiménez Martínez  
DIRECTORA FINANCIERA  
S. O.

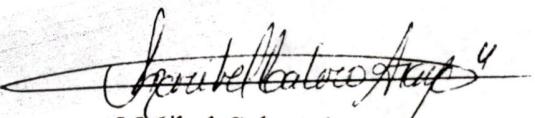
Estimada señora:

De conformidad con su solicitud me permito informarle del saldo disponible del Grupo de Servicios No Personales por la suma ¢4.250.308.91, y Materiales y Suministros por ¢6.523.243.72., ambos del Programa I, asimismo el contenido presupuestario de las siguientes dependencias:

GRUPO PRESUP.	DEPENDENCIA	MONTO
Materiales y Suministros	Dept. Recursos Humanos	¢ 988.356.00
Materiales y Suministros	Departamento Legal	379.900.00
Serv. No Personales	Departamento Legal	105.800.00
Serv. No Personales	Rentas y Cobranzas	1.804.566.00
Serv. No Personales	Despacho del Alcalde	1.913.645.00
Materiales y Suministros	Despacho del Alcalde	508.527.56

Sin otro particular, suscribe.

Atentamente,

  
Maribel Calero Araya

Encargada Cont. Presupuesto

Cc: Archivo.

000031

(C)

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU  
MODIFICACION INTERNA No. 2-99 APROBADA SEGÚN ACUERDO No.  
SESION DEL:

PRO	SER	PAR	SUB	NOMBRE DEL SERVICIO	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
GRA	VI	TI	PAR	PARTIDA Y SUBPARTIDA	DISPONIBLE	SE REBAJA	SE AUMENTA	SALDO
MA	CIO	DA	TIDA					
	2			SERVICIOS NO PERS.	4,250,308.91	1,450,000.00		2,800,308.91
	3			MATERIALES Y SUM.	6,523,243.72	750,000.00		5,773,243.72
	4			MAQUINARIA Y EQUIPO			2,200,000.00	2,200,000.00
					10,773,552.63	2,200,000.00	2,200,000.00	10,773,552.63

SECRETARIA MPL

TESORERO MPL

ALCALDE MPL

PRESIDENTE MPL

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**

6 de abril de 1999

D.F.-89-99

Licenciado  
Adrian Chinchilla Miranda  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Estimado señor:

De acuerdo a lo solicitado por parte del Concejo Municipal referente a las inversiones bursatiles que tiene esta Municipalidad con diferentes entidades financieras, realizadas el pasado 10 de marzo de 1999, a continuación le detallo la información solicitada:

ENTIDAD FINANCIERA	CLASE DE TÍTULO	PLAZO	VENCE	T. INTERES	VALOR TRANZADO	INTERESES A GANAR
BANEX	GOB.CENTRAL	89 D.	9/6/99	20.50%	49.797.713.26	2.702.286.74
BANEX	GOB.CENTRAL	186 D.	16/9/99	24.00	99.952.193.58	13.297.806.42
BCO.NAL C.R.	GOB.CENTRAL	186 D.	15/9/99	24.00	39.925.824.73	5.324.175.27
BCO. DE C.R.	DEP. PLAZO	32 D.	12/4/99	19.00	26.000.000.00	422.222.22
BCO DE C.R.	A LA VISTA			18.75	25.000.000.00	12.842.47 (A LA FECHA )
<b>TOTALES</b>					<b>239.675.731.57</b>	<b>21.759.333.12</b>

Todos los cupones son adquiridos con la modalidad de cero cupones o sea que el valor facial del título incluye los intereses.

Atentamente,

Licda. Bernardita Jiménez Martínez  
**DIRECTORA FINANCIERA**

Cc: Concejo Municipal  
Archivo



000033

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ  
DIRECCIÓN FINANCIERA**

26 de marzo de 1999  
D.F.-86-99

(C)

MUNICIPALIDAD ESCAZÚ ALCALDE MUNICIPAL
26 MAR. 1999
RECIBIDO

Licenciado  
Adrian Chinchilla Miranda  
ALCALDE MUNICIPAL

Estimado señor::

En base a los artículos 2 e inciso n) del artículo 17 del Código Municipal, le solicito gestionar ante el Concejo Municipal la autorización para firmar cheques en la cuenta corriente número 210170-0 del Banco de Costa Rica.

Dicha cuenta se abrió en el mes de noviembre de 1998, ya que el nuevo código notarial señala que los timbres municipales son sustituidos por enteros.

De acuerdo a lo anterior y considerando que dicho Banco tiene una agencia en el Registro Público totalmente automatizado, en donde se da seguridad, rapidez y oportunidad en la captación de recursos, la Banca Corporativa del Banco de Costa Rica nos ofreció el servicio y procedió a la apertura de la cuenta corriente, condicionada a que se emitiera un acuerdo municipal para la autorización de las firmas.

Las firmas autorizadas, de acuerdo al art. 109 del Código Municipal y a la costumbre que se venido dando en esta Municipalidad, son el Tesorero y el Alcalde Municipal o bien a otros funcionarios a quien usted delegue esa función.

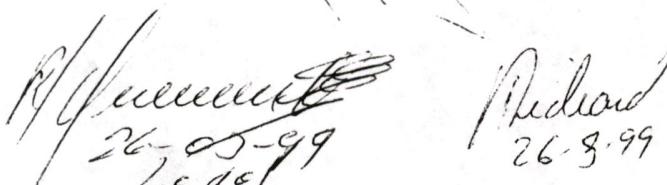
Atentamente,

  
Licda. Bernadita Jiménez Martínez  
DIRECTORA FINANCIERA

  
Miguel Mena Angulo  
TESORERO MUNICIPAL

Cc: Tesorero Municipal  
Contador Municipal  
Dept. Legal  
Archivo.-

MUNICIPALIDAD ESCAZÚ ALCALDE MUNICIPAL
26 MARZO 1999
RECIBIDO

  
26-3-99  
26-3-99

000034

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU  
AUDITORIA INTERNA

26 de noviembre de 1998  
A.I.-104-98

Señor  
Enrique Segura Seco  
Regidor Municipal

Estimado señor:

De acuerdo a su solicitud mediante nota de fecha 24 de noviembre de 1998, me permito presentarle adjunto un detalle total de ingresos y egresos al 30 de octubre de 1998.

El mismo de acuerdo a la información remitida por el Departamento de Contabilidad de esta Municipalidad.

En su oportunidad y conforme se ha realizado en otras ocasiones enviaremos al Concejo Municipal los señalamientos correspondientes, una vez recibidos los Estados Financieros completos.

Lo anterior, obviamente no constituye un análisis, ni un estudio, el cual como está establecido debe ser solicitado a esta Auditoria a través de un acuerdo Municipal.

Atentamente,

Lic. Alvaro Chavarría Volio  
AUDITOR MUNICIPAL

Cc: Concejo Municipal  
Dept. Auditoría Municipal  
Contraloría General de la Republica  
Archivo.-



26/11/98  
L.R.E.

18 de junio de 1999.

Señores  
Comisión de Hacienda y Presupuesto  
Presente

Estimados señores

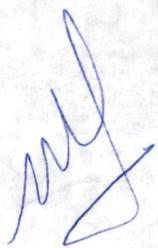
Para su conocimiento y fines consiguientes le comunico que el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria No 68, celebrada el martes quince de junio de 1999, acordó aprobar el Acta No. 02-99 de la Comisión de Asuntos Ambientales que dice: Se lee y discute el Acta No. 02-99 de la Comisión de Asuntos Ambientales en la cual se conoció: 1-Programación de reunión con la Fundación TAMU de Costa Rica para el miércoles 09/06/99. 2-Solicitud a la Comisión de Hacienda para que incluya en el próximo presupuesto una partida de ₡3 millones como fondo revolutivo para la limpieza de lotes en el Cantón. El costo de la limpieza se le cobrará a los respectivos dueños con un recargo del 50% del valor tal y como lo establece el artículo 76 del Código Municipal. Además todos los trabajos se harán por medio de contratistas locales que tengan maquinaria y/o mano de obra para realizar eficientemente los trabajos.—

Sin más por el momento y en espera de su atención a la presente se despide siempre atento,

Atentamente

  
Manuel Sandí Solís,  
SECRETARIO MUNICIPAL.



  
CC. Archivo.

Pendiente  
de Conocer

000036

COMISION DE HACIENDA ACTA No. 26-99

Reunidos en el Palacio Municipal a las ocho horas del Miércoles veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve con los siguientes regidores y funcionarios municipales: José Ml. Sáenz Scagietti, Coordinador, *asunto en curso*,  
Narcisa Zamora Valerio, Secretaria, *asunto en curso*,

Adrián Chincilla Miranda, Alcalde Mpl.

Bernardita Jiménez Martínez, Directora Financiera.

Giancarlo Mazzali.

Carlos Morales. Encargado de Patentes.

Evelyn Aguilar, Regidora Proyecto /

Artículo 1. Solicitamos a la Lic. Bernardita Jiménez, exponer informe sobre avance del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Egresos para el año 2000.

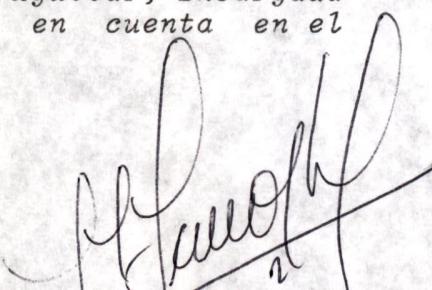
Artículo 2. Establecer Reglamento sobre Rótulos (Anteproyecto), investigar en otros Municipalidades sobre estos Reglamentos, asimismo se nombra una sub-comisión, a los Sres, Giancarlo Mazzali y Carlos Morales.

Artículo 3. Se atiende al señor Carlos Morales, Encargado de Patentes, donde comenta situación de los Patentados en el Cantón de Escazú. Por tanto esta Comisión le solicita, listado de grandes contribuyentes, declarantes y no declarantes, crecimiento de lo recaudado (visita cierres, notificaciones, sobre el resultado económico y ejecutoria de gestión).

Artículo 4. La Regidora Evelyn Aguilar, presenta nota del Sr, Miguel Alfaro Chacón, miembro de la Asociación Pro-vivienda Zárate, se dispuso remitir nota, a la Sra, María De Los Angeles Aguilar, Encargada de Planificación, para ser tomado en cuenta en el Presupuesto Ordinario del año 2000.

Al ser las 9:40am termina la reunión.

P Aguirre  
Evelyn Aguilar  
Regidora

  
Narcisa Zamora Valerio  
SECRETARIA

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU**  
**MODIFICACION INTERNA No.3-99 APROBADA SEGÚN ACUERDO No.**  
**SESION DEL:**

000037

PRO	SER	PAR	SUB NOMBRE DEL SERVICIO	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
GRA	VI	TI	PARTIDA Y SUBPARTIDA	DISPONIBLE	SE REBAJA	SE AUMENTA	SALDO
MA	CIO	DA	TIDA				
II	4	2	SERV. NO PERSONALES	631,762.25	500,000.00		131,762.25
II	4	3	MATERIALES Y SUMINIS	-49,318.82		500,000.00	450,681.18
<b>TOTALES</b>				<b>582,443.43</b>	<b>500,000.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>582,443.43</b>

SECRETARIA MPL

TESORERO MPL

ALCALDE MPL

PRESIDENTE MPL

**JUSTIFICACION:** Se incrementa la partida de materiales y suministros para adquirir pintura, materiales de construccion para la reparación y mantenimiento de los cementerios Quesada y Zúñiga.

**ACTA 10-1999**  
**COMISION DE HACIENDA|**

**Se reunieron en el Palacio Municipal el día veintidos de marzo de 1999 a las ocho horas los siguientes regidores y funcionarios municipales:**

**JOSE MANUEL SAENZ S. COORDINADOR  
BERNARDITA JIMENEZ MARTINEZ DIRECTORA FINANCIERA  
NARCISA ZAMORA VALERIO, REGIDORA PROPIETARIA  
ADRIAN CHINCHILLA MIRANDA, ALCALDE MUNICIPAL  
EVELYN AGUILAR SANDI, REGIDORA PROPIETARIA**

*OK*  
1. Una vez conocido la exposición del Auditor Interno, se acuerda solicitar al Alcalde Municipal a través de la Dirección Financiera se presente un plan para ejecutar las recomendaciones sobre los señalamientos de los estados financieros y proporcionar un informe detallado sobre las inversiones a corto y mediano plazo.

*No*  
2. Se acuerda solicitar a la señora Rina Contreras, diputada del Cantón de Escazu, su gestión para cambiar de destino sobre partidas específicas pendientes de ejecutar. *Traer informe*

*INFORME* 3. Una vez conocido el informe de distribución de funcionarios según la Reingeniería de procesos, se acuerda:

*OK* a. Solicitar al Depto. De Auditoría Interna presentar un plan de trabajo dada la importancia de dicho departamento.

*INFORME* b. Transformar los siguientes departamentos en direcciones: departamento de Desarrollo Urbano, Mantenimiento y Obras Públicas, la Dirección de Operaciones en Dirección ambiental que absorbería los servicios comunales. *q. Oficina*

*OK* 4. Autorizar al Alcalde Municipal para que solicite un posible financiamiento ante PROMUNI para los sistemas de información conforme la reingeniería de sistemas.

*✓ otros*

5. Se conoce, se analiza y se aprueba la modificación interna No.2 por \$1.075.000.000 para financiar el alquiler de equipo computo con opción de compra según requerimientos de los departamentos de Recursos Humanos, Legal, Atención al Pùblico y Tesorería. *Haciéndose presupuesto para la maquinaria más económica, así este año ayd lo acuerda.*

6. Se conoce y aprueba los estados financieros presentados por la Administración al 31 de enero de 1999, se acuerda entregar una copia a cada regidor propietario.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez horas del lunes quince de marzo de 1999.

  
NARCISA ZAMORA VALERIO  
REGIDORA

  
JOSE MANUEL SAENZ S.  
REGIDOR

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**

18 MAR. 1993  
RECIBIDO

000040

17 de marzo de 1999  
D.F.-75-99

Licenciado  
Adrian Chinchilla Miranda  
**ALCALDE MUNICIPAL**

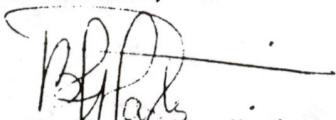
Estimado señor:

Por este medio me permito solicitarle su gestión ante el Concejo Municipal para la aprobación de la modificación interna #2 adjunta, por un monto de \$1.075.000.00 con el objeto alquilar cinco estaciones de computo para atender las necesidades de los departamentos de Recursos Humanos, Legal, Atención al público de Administración Tributaria y Tesorería.

Lo anterior, con fundamento a las solicitudes de dichos departamentos y conforme la aprobación del Encargado de Computo, señor Jhonny Delgado, sobre las necesidades del citado equipo.

Dicho alquiler se efectuará por un periodo de tres meses con el objetivo de adquirirlo posteriormente, dado que actualmente no existen los recursos suficientes para adquirirlo hasta tanto se dan los recursos presupuestarios suficientes para cumplir con el cambio del siglo 2000.

Atentamente,

  
Licda. Bernardita Jiménez Martínez  
**DIRECTORA FINANCIERA**

  
V.B. Jhonny Delgado Aguilar  
**ENCARGADO EQUIPO COMPUTO**

Cc: Encargado de computo  
Encargado Control de presupuesto  
Archivo ✓

Anexo: Constancia de saldos encargado de presupuesto.  
Justificación de necesidades de equipo computo.



**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU**  
**MODIFICACION INTERNA No. 2-99 APROBADA SEGÚN ACUERDO No.**  
**SESION DEL:**

PRO	SER	PAR	SUB	NOMBRE DEL SERVICIO	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
GRA	VI	TI	PAR	PARTIDA Y SUBPARTIDA	DISPONIBLE	SE REBAJA	SE AUMENTA	SALDO
MA	CIO	DA	TIDA					
	2			SERVICIOS NO PERS.	6,757,143.50	430,000.00		6,327,143.50
	3			MATERIALES Y SUM.	8,312,809.88	845,000.00		7,867,809.88
	4			MAQUINARIA Y EQUIPO			1,075,000.00	1,075,000.00
					15,069,953.16	1,075,000.00	1,075,000.00	15,069,953.16

---

SECRETARIA MPL

TESORERO MPL

CONTADOR MPL

ALCALDE MPL

PRESIDENTE MPL

**NECESIDADES EQUIPO COMPUTO**

**Depto. Recursos Humanos y Legal:** 1 Estación de trabajo cada una.

Para suplir de equipo a las Jefes de Departamento ya que dichas jefaturas actualmente no cuenta con dicho instrumento.

**Depto. Administración Tributaria (Atención al Público):** Dos estaciones de trabajo.

Para dotar de dos equipos más en la atención al público para incorporar en cada uno de ellos los programas existentes (CUF Y EL SISTEMA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES). El no contar con dos equipos en donde el usuario pueda consultar oportunamente hace que la atención a los contribuyentes sea mas lenta e inefficiente.

**Depto. Tesoreria:** 1 estación de trabajo.

Dicho equipo será utilizado por la encargada de presupuesto, la cual no cuenta con dicha herramienta. Asimismo, dicho equipo será utilizado en el segundo puesto de caja auxiliar que se abrirá en dicho departamento para atender en la jornada completa. Asimismo, es importante citar que el equipo de computo asignado al tesorero municipal se encuentra en mal estado, la cual esta a punto de colapsar.

17 de marzo de 1999

Señora  
Lic. Bernardita Jiménez Martínez  
**DIRECTORA FINANCIERA**  
S. O.

Estimada señora:

De conformidad con la solicitud externada mediante el oficio DF-73-99, me permito extenderle una constancia del saldo disponible del Grupo de Servicios No Personales por la suma de ¢6.757.143.50., y Materiales y Suministros por ¢8.312.809.66 ambos del Programa I, asimismo se refleja el nivel de subpartida según se detalla a continuación:

Departamento de Recursos Humanos: Materiales y Suministros

<b>RENGLON PRESUPUESTARIO</b>	<b>PRESUPUESTO ASIGNADO 1999</b>	<b>DISPONIBLE REAL POR GRUPO</b>
Textiles y Vestuario	483.000.00	
Prod. Varios Utiles Div.	245.722.00	1.065.031.00

Departamento Legal: Materiales y Suministros

<b>RENGLON PRESUPUESTARIO</b>	<b>PRESUPUESTO ASIGNADO 1999</b>	<b>DISPONIBLE REAL POR GRUPO</b>
Prod. Papel Cartón e Imp.	217.000.00	
Prod. Varios Utiles Div.	25.000.00	396.900.00

Departamento Rentas y Cobranzas: Servicios No Personales

<b>RENGLON PRESUPUESTARIO</b>	<b>PRESUPUESTO ASIGNADO 1999</b>	<b>DISPONIBLE REAL POR GRUPO</b>
Publicidad, Imp. Y Encuad.	2.000.000.00	1.845.120.00

000044

Lic. Bernardita Jiménez Martínez.

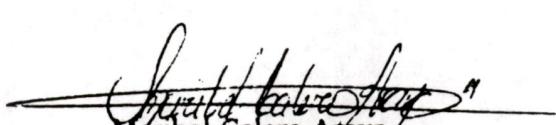
-2-

17 de marzo de 1999

Asimismo, le indico el traslado de \$215.000.00., del Grupo de Materiales y Suministros al de Máquinaria y Equipo del Departamento de Tesorería, para la compra de equipo de cómputo, dicho movimiento ya fue descargado del disponible antes citado.

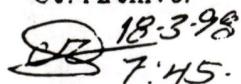
Sin otro particular, suscribe.

Atentamente,

  
Maribel Calero Araya

ENC. CONTROL PRESUP.

Cc: Archivo.

  
18-3-98  
7:15.

**AVISO****MUNICIPALIDAD DE ESCAZU**

El Concejo Municipal de Escazú, de conformidad con lo que establece el artículo 13 inciso b) del Código Municipal, acordó en Sesión Ordinaria no. 50, celebrada el dia nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, aprobar el Estudio de Recalificación de Tasas del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos, para el Cantón de Escazú, en virtud del cual se modifican las tasas por recolección de desechos sólidos, estableciéndose las siguientes tasas:

Servicio de recolección de desechos sólidos

Tipo de Usuario	Tasa trimestral por metro lineal de frente
Residenciales e Instituciones Públicas	₡ 1.977.15
Comercial 1	₡ 4.942.90
Comercial 2	₡ 9.885.75

Rige a partir de su publicación. - Publíquese. Alcalde Municipal. Adrián Chinchilla Miranda. Una Vez.

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU  
DIRECCION FINANCIERA**

15 de enero de 1999  
D.F.-009-99

Licenciado  
Adrian Chinchilla Miranda  
ALCALDE MUNICIPAL

Estimado señor:

Según solicitud del Sr. Jhonny Delgado Aguilar, Encargado de Cómputo, le solicito gestionar ante el Concejo Municipal la aprobación de la siguiente modificación interna al presupuesto ordinario de 1999.

**PROGRAMA 1 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

CODIGO	CLASIFICACION DE GASTOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA		
P	G	R	PARCIAL	TOTAL
<b>REBAJAR EGRESOS</b>				

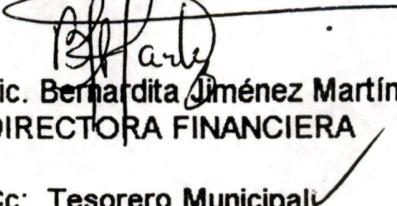
1	2	SERVICIOS NO PERSONALES	500.000.00	500.000.00
<b>TOTAL REBAJAR EGRESOS PROGRAMA 1</b>				<b>500.000.00</b>

**AUMENTAR EGRESOS**

1	4	MAQUINARIA Y EQUIPO	500.000.00	500.000.00
<b>TOTAL AUMENTAR EGRESOS PROGRAMA 1</b>				<b>500.000.00</b>

Dicha modificación interna es con el fin de dar contenido presupuestario para la adquisición de los programas de manejo de información tales como seguimientos de actas y asuntos para ser utilizado en la oficina de la Secretaría Municipal y del Alcalde y el software de windows a equipo existente.

Atentamente,

  
Lic. Bernadita Jiménez Martínez  
DIRECTORA FINANCIERA

Cc: Tesorero Municipal  
Proveedor Municipal  
Encargado de Computo  
Archivo.-



Se reunieron en el Palacio Municipal el día dieciocho de enero de 1999 a las ocho horas los siguientes regidores y funcionarios municipales:

**JOSE MANUEL SAENZ S. COORDINADOR  
EVELYN AGUILAR SANDI- REGIDORA PROPIETARIA  
BERNARDITA JIMENEZ MARTINEZ DIRECTORA FINANCIERA  
NARCIZA ZAMORA VALERIO, REGIDORA PROPIETARIA(AUSENCIA  
JUSTIFICADA)**

**1. Se conoció y discutió el presupuesto Extraordinario 1-1999 y se acuerda aprobarlo con las siguientes observaciones:**

- a) Incluir en la Justificación de Ingresos y Gastos, pagina 14 del Programa 2 el destino de la partida Asignaciones globales por \$20.193.600.00 para la reserva del aumento salarial decretado para el primer semestre del año 1999, de un 7% aproximado más Cargas Sociales.
- b) Se proceda a la actualización de las tasas Municipales utilizando la metodología existente, por lo que se le solicita al Alcalde Municipal se convoque al Sr. Carromagno Gómez, el proximo lunes 25 de enero de 1999 para que presente el estudio final de actualizacion de tarifas.

Lo anterior, conforme se observa en el cuadro de Relación Ingresos-Gastos (pag. 11), donde los ingresos por recoleccion de basura y aseo de vias son deficitarios respecto a los gastos.

**2. Se conoció, discutió y aprobó la Modificación interna No 1 presentada por la Directora Financiera al Alcalde Municipal mediante oficio 009-99, de la siguiente manera:**

<b>REBAJAR EGRESOS SERVICIOS NO PERSONALES DEL PROG. 1-DIREC. Y ADM. GRAL.</b>	<b>\$500.000.00</b>
<b>AUMENTAR EGRESOS MAQUINARIA Y EQUIPO PROG. 1. DIREC. Y ADM. GRAL.</b>	<b>500.000.00</b>

Dicha modificación interna es con el fin de dar contenido presupuestario para la adquisición de los programas de manejo de información tales como seguimiento de actas y asuntos para ser utilizado en la Oficina de Secretaría Municipal y del Alcalde, software de windows a equipo existente, (se adjunta oficio).

Se adjunta la certificación del Tesorero Municipal donde da fe del contenido presupuestario en la partida Servicios no Personales.

**3. Se revisó el punto 3 del acta No. 15 de esta Comisión de Hacienda del año 1998 que dice:**